

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO (CURSO 2015/2016)

FAQ PREGUNTAS FRECUENTES

¿En qué consiste esta Convocatoria de Ayudas?

Se trata de una herramienta que permite regular la concesión de ayudas para la participación del alumnado de la Universidad de Sevilla que promueve la ejecución de proyectos en cooperación al desarrollo que requieren el desplazamiento de personas voluntarias a terreno.

¿Quién puede optar a recibir la ayuda?

Las ayudas están destinadas a cualquier persona matriculada en una titulación oficial de la Universidad de Sevilla o bien, en un curso de Experto o Máster Propio estrechamente ligado a la cooperación al desarrollo recogido dentro del ANEXO 1- durante el curso 2015/2016. En caso de desarrollar la estancia en terreno como parte de sus Trabajos Fin de Carrera o Prácticas curriculares, dicho alumnado deberá estar matriculado en la correspondiente asignatura. En caso de estar cursando estudios de Grado deberá haber superado 90 créditos ECTS en el momento de presentación de la solicitud.

Quedarán excluidos de la presente convocatoria los titulares de ayudas de cooperación al desarrollo de convocatorias anteriores y aquellas personas a quienes se hubiera revocado la ayuda en cualquiera de sus convocatorias.

¿Se puede solicitar una plaza si no se cuenta con la/s titulación/es requerida/s en la misma?

Sí, se puede, aunque las personas que soliciten estas plazas y cuenten con el perfil requerido tendrán prioridad. Aquellas personas que no tengan la/s titulación/es requerida/s formarán parte de la bolsa de solicitantes sin plaza adjudicada, según la afinidad de su titulación con la rama de conocimiento de la plaza solicitada.

¿Cuál es el procedimiento para solicitar la ayuda?

Se podrá presentar un máximo de dos solicitudes, indicando el orden de preferencia de destinos. Los interesados deberán cumplimentar la solicitud a través de la página Web <https://www.internacional.us.es/util/aplicaciones/index.php>, accediendo a través del UVUS; adjuntando en dicha aplicación los anexos requeridos. Una vez cumplimentada y firmada la solicitud, deberá ser presentada en el Registro General de la Universidad de Sevilla (C/San Fernando, s/n) o en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil) en el plazo de presentación de solicitudes, trámite sin el cual no se iniciará el proceso de asignación. Asimismo se podrán entregar, conforme a los cauces indicados en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A continuación se detallan los anexos requeridos para cada modalidad:

Modalidad 1: Actividades reconocidas como parte de sus Trabajos Fin de Carrera (Grado o Máster), Tesis Doctoral o Prácticas curriculares se requiere la cumplimentación de:

- Modelo de currículum vitae cumplimentado conforme al ANEXO 2
- Documentación acreditativa de los méritos consignados en el ANEXO 2, incluido los relativos al idioma.
- Acuerdo de estudios conforme al ANEXO 3 debidamente firmado por el/la tutor/a de Prácticas curriculares o Trabajo Fin de Carrera, o por el/la director/a de Tesis Doctoral.

Modalidad 2: Actividades que propicien “reconocimiento de créditos optativos por participación en actividades universitarias”, hasta un máximo de 6 créditos ECTS (que serán solicitados por la propia Oficina de Cooperación al Desarrollo) se requiere la cumplimentación de:

- Modelo de currículum vitae cumplimentado conforme al ANEXO 2
- Documentación acreditativa de los méritos consignados en el ANEXO 2, incluido los relativos al idioma.

¿Cuál es el importe de las ayudas?

El importe mínimo de las ayudas ha sido publicado al final de cada una de las fichas de proyecto, y es el resultado del cálculo de aproximadamente el 90% del coste del viaje, alojamiento, manutención, seguro, vacunas y visados previstos para cada una de ellas.

¿Para qué proyectos se pueden solicitar estas ayudas?

Las ayudas pueden ser solicitadas para los proyectos ofertados por la Oficina de Cooperación al Desarrollo. Se encuentran en el anexo “listado de plazas”.

¿Qué países pueden ser destinatarios de los proyectos no ofertados?

Los proyectos de cooperación internacional al desarrollo en los que participe el alumnado son los delimitados en el perfil de cada plaza de voluntariado ofertada.

¿Cómo se consigue el reconocimiento académico del voluntariado?

En el caso de la *Modalidad 1*, deberás contactar con el responsable de tu Centro o titulación con competencias para el reconocimiento académico (Director/a de Máster para el caso de los TFM, Vicedecano/a de Prácticas para el reconocimiento del voluntariado para prácticas académicas, Responsable de Prácticum, etc.), presentarle la información de la plaza y solicitarle la firma del Anexo 3 (Contrato de Estudios).

En el caso de la *Modalidad 2*, desde la Oficina de Cooperación nos encargamos de presentar a Ordenación Académica la solicitud de reconocimiento académico hasta un máximo de 6 créditos y desde Ordenación remiten esta información a las Secretarías de los Centros. La responsabilidad de cada alumno/a beneficiario de la ayuda es realizar la convalidación a la vuelta de la estancia en terreno presentando el certificado de estancia en la Secretaría del Centro correspondiente.

¿Cómo gestionar el desarrollo del voluntariado si escojo la *Modalidad 1*?

Tal y como se detalla en las bases de la convocatoria, para el alumnado acogido a la modalidad 1, si la plaza no tiene asignado tutor/a de la Universidad de Sevilla, ejercerá esa labor de tutorización el miembro del profesorado que sea tutor de sus Prácticas curriculares, TFG o TFM, o su director/a de su Tesis Doctoral. En cuanto a comunicación con tutor/a académico y otras cuestiones que se deriven de esta modalidad se concretará de manera específica en cada caso entre el alumnado y el tutor/a asignado/a.

¿Es posible solicitar más de una plaza en la misma edición de la Convocatoria?

Podrás realizar hasta dos solicitudes para dos plazas diferentes, siempre que cada una de ellas cuente con la documentación requerida al completo, si bien solo podrás resultar beneficiario de ayuda para una de las plazas, a criterio de la Comisión de Selección.

¿Hay que indicar el orden de preferencia de las plazas solicitadas?

En el caso de solicitar dos plazas, en la segunda solicitud deberás indicar el orden de preferencia de la misma, a través del formulario de solicitud online incluido en la convocatoria.

¿Puedo ser titular de una plaza y ser suplente en otra?

Un mismo solicitante solo puede aparecer como titular o suplente de una sola plaza, de entre las dos solicitadas. No obstante, y tal y como aparece recogido en las bases de la Convocatoria, se establecerá un listado de suplentes por plaza y una bolsa de solicitantes sin plaza adjudicada.

¿Cómo se gestiona la búsqueda de alojamiento y otras cuestiones prácticas y logísticas en terreno?

Cada plaza es gestionada por la entidad/persona responsable de la misma y su institución contraparte, que pueden establecer condiciones específicas en relación a estas cuestiones.

Lo normal, no obstante, es que debáis organizar y costear vosotros mismos vuestra estancia en terreno con la ayuda concedida. De todas maneras, hemos tratado de recoger las excepciones a esta norma en el apartado “recursos aportados por la entidad”, que varía en función de cada ficha, si bien lo mejor es que contactéis directamente con los responsables de plaza y les preguntéis por las condiciones específicas antes de realizar vuestra solicitud o bien una vez que se os haya concedido la ayuda.

¿Cuántas ayudas serán concedidas en la presente Convocatoria?

A través de esta Convocatoria serán concedidas ayudas por un total de 90.000 €, ampliable por concesión de subvenciones externas, para la realización de actividades de cooperación al desarrollo.